

Res. Leg. N.º 1925

**Liberando de
derechos dos altares para el
servicio del culto en la
Iglesia Parroquial de Casma**

Lima, 29 de noviembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto declarar libres de derechos de importación, así como de todo impuesto fiscal ó municipal, los cinco cajones venidos por el vapor «Theben», marcados R. D. R. -395|9, conteniendo dos altares para el servicio del culto en la iglesia parroquial de Casma.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E.—**JUAN N. ELÉSPURU**, Presidente del Senado.—**R. BENTÍN**, Diputado Presidente.—*Clemente J. Revilla*, Senador Secretario.—*Carlos M Olivera*, Diputado Pro-Secretario. (*)

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 26 de febrero de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Cinco rúbricas de los miembros de la Excm. Junta de Gobierno.

Balta